

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552620

EXTRACTO

SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Notario Público Titular de la 11° Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte N° 555, oficina 201, comuna de Las Condes, Santiago, certifica: por escritura pública otorgada con 25 de septiembre de 2024, Repertorio N° 35118-24, ante mí, don JOSÉ LUIS ORREGO ESPINOZA, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 13.651.097-5, domiciliado en Doctor Manuel Barros Borgoño número 360, departamento 204, comuna de Providencia; y (ii) don LUIS MANUEL QUIROZ GALLEGUILLOS, chileno, casado, ingeniero en administración logística, cédula nacional de identidad N° 13.011.300-1, con domicilio en Pasaje Los Aromos número 250, San Jorge de Romeral, comuna de Molina, Región del Maule y de paso por esta, constituyeron una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: AXIOS SpA. Domicilio: Santiago de Chile, sin perjuicio de sucursales, agencias o representaciones que se establezcan en otras ciudades del país y/o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios de asesoría profesional y consultoría en todas las materias y áreas relacionadas con el desarrollo de negocios y empresas, en especial aquellas dedicadas al rubro minero y al desarrollo de proyectos de minería, la realización de toda clase de estudios económicos, financieros, comerciales, de evaluación y organización de empresas de cualquier naturaleza, sean éstos solicitados por personas naturales o jurídicas, en el país y/o en el extranjero; b) la comercialización, importación, exportación, compra y venta, consignación, explotación o cualquier otro sistema de producción de metales y minerales, o de cualquier otro tipo de productos asociados a la minería; c) la representación en Chile de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquier otra comisión o mandato mercantil; d) el transporte de mercaderías y de toda clase de bienes muebles, la coordinación de proveedores o servicios de cualquier medio de transporte, y todo lo relacionado, directa o indirectamente, con la operación logística y con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase, su embalaje y almacenamiento, gestiones portuarias y aduaneras y la venta y contratación de seguros asociados; e) la compra, venta, dación en pago, adquisición y enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y todo tipo de explotación de bienes muebles e inmuebles nacionales o extranjeros; f) la inversión en toda clase de bienes, comprarlos y venderlos tanto en el mercado chileno como el extranjero, sean corporales o incorporales, muebles o inmuebles, acciones, bonos y debentures, títulos de créditos e inversión, renta fija o variable, letras hipotecarias, cuotas de fondos mutuos y toda clase de valores mobiliarios y efectos de comercio; g) la constitución, integración o participación de todo tipo de sociedades, civiles o comerciales, adquirir derechos o cuotas de comunidad de cualquier naturaleza, todo lo anterior para desarrollar inversiones o negocios de cualquier especie y; h) en general, ejecutar actos de cualquiera de los ramos y/o giros mencionados en las letras precedentes, como asimismo, de otros ramos y/o giros que los socios acuerden en el futuro, pudiendo celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos conducentes al cumplimiento de sus fines, por cuenta propia o ajena ya sea que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: \$1.000.000.- que se divide y representa en 100.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas conforme a lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la escritura social. Administración y uso de razón social: don José Luis Orrego Espinoza y don Luis Manuel Quiroz Galleguillos, actuando separada e indistintamente. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de septiembre de 2024.

CVE 2552620

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl